

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 41

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``**

ACTA No.018 CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DEL
MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024.

HORA DE INICIO: 9:00 A.M.

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2024

**MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Presidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.
vicepresidente

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Secretaria de la Comision

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Comision**

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 41

SIN AUDIO DESDE EL MINUTO 43:00 AL 47:27

PRESIDENTE: ...Importante proyecto de acuerdo de adición de la Dirección de tránsito, dar la bienvenida al director JAHIR al concejo municipal y vamos a dar lectura a la ponencia secretaria.

SECRETARIA: con mucho gusto señor presidente,

Ponencia al proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024, concejal ponente, honorable concejal OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del acuerdo 057 del 3 de octubre de 2024, proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presentado por el alcalde municipal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ. Para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones, para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología, I. consideraciones, objeto del proyecto de acuerdo, II desarrollo de la ponencia, 1. competencia, 2. marco jurídico que sustentan las adiciones presupuestales, 3. verificar si el proyecto de acuerdo 057 del 2024, presentado por la administración cumple con la normatividad vigente y III. sentido de la ponencia.

I. CONSIDERACIONES

1. OBJETO DEL PROYECTO: el presente proyecto tiene como finalidad la adición al presupuesto general de rentas y gastos de la dirección de tránsito y transporte de Bucaramanga de recursos por la suma de \$3.760.994.014.96 correspondientes a la incorporación de ingresos de capital que comprende excedentes y rendimientos financieros cuyos ingresos adicionales serán distribuidos en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2024.

1. MAYOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS: el mayor valor a adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la dirección de tránsito y transporte de Bucaramanga para la vigencia 2024 corresponde a los siguientes conceptos excedentes financieros artículo 8 decreto municipal 178 del 19 de diciembre 2023 son recursos provenientes de los establecimientos públicos de orden municipal que se originan de restar el activo corriente y el pasivo corriente incluidas las reservas de apropiación y caja 1. que mediante certificación número 004 del 16 de enero del 2024 se acredita que en la dirección de tránsito de Bucaramanga existen \$10.146.090.302.51 moneda corriente.

2. Que a su vez existen cuentas por pagar para la vigencia fiscal por valor de \$1.507.018.597.98 moneda corriente como

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 41

se certifica en la resolución 025 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero a 31 de diciembre 2024.


3. Que en el mismo sentido la entidad constituyo reservas presupuestales a la orden de \$2.649.444.482.78 moneda corriente mediante resolución 026 del 17 de enero del 2024, por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre del 2024.

4. Que teniendo en cuenta el valor existente en cuentas bancarias de la institución a 31 de diciembre del 2023 descontando las cuentas por pagar y las reservas presupuestales existe un excedente financiero por valor de \$3.770.994.014.96 que debe adicionarse como recurso de balance al presupuesto vigencia fiscal 2024 pues dichos recursos no están contemplados dentro del decreto municipal numero 178 del 2023 dentro del cual están inmersos los ingresos y gastos de la dirección de transito de Bucaramanga
2. VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN: el valor total de la adición asciende a la suma de \$3.770.994.014.96 moneda corriente.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. **COMPETENCIA:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral decimo de la constitución política el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 018 del 2000, 031 del 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, el concejo municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 057 del 2024.

2. **MARCO JURÍDICO:** el artículo 347 de la constitución política establece que el proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva, si los ingresos legalmente autorizados no fueron suficientes para atender gastos proyectados el gobierno propondrá por separado ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley de presupuesto la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados. El artículo de la constitución política anteriormente mencionado fue desarrollado por el articulo 15 del decreto ley 111 del 96 mediante principio presupuestal de universalidad el cual prescribe: el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento puede generar ajustes las adiciones presupuestales se constituyen la herramienta presupuestal idónea y necesaria para dar cumplimiento al principio de universalidad con la factibilidad de afectar indistintamente cualquier sección u órgano del presupuesto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 41

De igual manera el artículo 100 del decreto 076 del 2015 prescribe apertura de créditos adicionales, en este contexto es importante aterrizar el concepto de adición presupuestal el cual es un procedimiento que se adelanta para incorporar conceptos de rentas y gastos no contemplados en el presupuesto inicial, es importante señalar que para adicionar la nueva renta y su correspondiente gasto se requiere contar con el recurso que lo va a financiar, por tal motivo se requiere la expedición de la correspondiente certificación de la existencia de tal fuente.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO: la normatividad que regula la constitución de las adicionales presupuestales está contenida en el artículo 345 y 347 de la constitución nacional, el decreto 111 del 96 específicamente los artículos 35 y 100 del decreto 076 del 2005 estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga en su artículo 35 prescribe lo siguiente: naturaleza y composición del consejo superior de política fiscal a nivel municipal confis estará adscrito a la secretaria de hacienda municipal será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal, en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas las rectoras de las referidas políticas. Las funciones del confis municipal y las juntas directivas de las entidades descentralizadas serán las siguientes:

1. Dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio, variación de los ingresos y gastos públicos del orden municipal, así como el financiamiento del sector público municipal, decreto 076 del 2005 artículo 100 apertura de créditos adicionales.
2. El alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizada inicialmente o no comprendida en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
3. Ni el concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital.
4. La disponibilidad de los ingresos del municipio y de los establecimientos públicos del orden municipal para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto respectivo por quien haga sus veces.
5. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces del respectivo órgano.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 41

6. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el concejo municipal sino a solicitud del gobierno municipal por conducto del secretario de hacienda.

El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes:

1. Certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura el cual incrementara el presupuesto de rentas y la disponibilidad de estos recursos. Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra:

1. Acta de sesión extraordinaria 002 del 5 de julio del 2024 en donde el consejo directivo de la dirección de tránsito de Bucaramanga aprobó el proyecto por el medio del cual se adiciona al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, los recursos del balance obtenidos en la vigencia 2023 de la dirección de tránsito de Bucaramanga **CUMPLE**.

2. Certificación por la contadora de la dirección de transito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo de 2024, **CUMPLE**.

3. Certificación expedida por la subdirectora financiera de la dirección de tránsito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo del 2024, **CUMPLE**.

4. Certificación expedida por la tesorera de la dirección de transito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo 2024, **CUMPLE**.

5. Certificación expedida por la secretaria de hacienda de Bucaramanga de 24 de septiembre 2024, **CUMPLE**.

6. Acta 019 del 8 de julio del 2024 en el cual se detallaron los recursos del balance de la vigencia 2023 para ser adicionados al presupuesto municipal sección dirección de tránsito de Bucaramanga, **CUMPLE**.

Vistos los aspectos antes señalados pongo a consideración de la comisión primera y de la plenaria del honorable Concejo de Bucaramanga, el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto.


III. SENTIDO DE LA PONENCIA: de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la constitución y la ley, me permito dar ponencia favorable para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre de 2024, proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, sección dirección de transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2024, presentada por el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 41

ponente honorable concejal OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, Señor presidente ha sido leída la ponencia del proyecto de acuerdo 057 del 03 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: muchas gracias secretaria, vamos a darle la palabra al concejal Arenas, concejal ponente de este importante proyecto de adición, tiene la palabra concejal.

INTERVENCION HC OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias presidente, José me regalas por favor la proyección, bueno muchas gracias presidente, señor director, señor secretario de hacienda, honorables concejales. Hoy tenemos el honor de presentarles a ustedes el proyecto de acuerdo 057 por el medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga a la dirección de tránsito donde podemos ver que tenemos una adición de recursos de 3.700, voy a dejarlo cerrado para no enredarme con los números entonces 3.700 y aquí empieza la explicación: excedentes financieros del 2023 ¿qué es un excedente financiero, activo, pasivo, reserva de la dirección de tránsito? por favor José continuemos con la diapositiva, aquí podemos ver que los excedentes financieros son por 10.000 millones de pesos si efectivos en el banco, es un activo y aquí empezamos ya a restar para que sea más simple entonces son 1.500 en cuentas por pagar que es un pasivo, José, y las resoluciones que pena José lo puede subir un segundo que se me olvido mencionar algo y los certificados están ahí, certificado numero 004 del 16 de enero 2024, después vemos la resolución 025 del 17 de enero del 2024, para tener información clara, José me regalas porfa la siguiente diapositiva, ahí tenemos otros pasivos por 2200 millones de pesos es una obligación pendiente que es un pasivo le vamos restando a los 10.000 que vimos inicialmente y también tenemos otro pasivo que es de 2600 millones de pesos reservas presupuestales también es otro pasivo, José me regalas la siguiente diapositiva, uy José me la podrías acercar un poco José acercar, un zoom al cuadrado que hay al cuadro porfa si al cuadro porfa José acercar si, si córrelo un poquito. Listo este cuadro lo quise dejar ahí porque ahí están explicando los activos y los pasivos aquí es donde podemos entender que de los 10.000 millones que inicialmente hablamos se les restan 6.300 millones de pesos quedando 3.000 quedando 3.700 millones de pesos que es el valor a adicionar el día de hoy. En los anexos del proyecto de acuerdo como ya lo menciono la secretaria cumple con el certificado de la contadora, del subdirector financiero, del tesorero, del secretario de hacienda entonces honorables concejales quiero que tengan la tranquilidad que cumple con todos los anexos de ley que a nosotros hoy nos preocupan, muchas gracias señor presidente, me gustaría mucho que le diéramos la palabra al director de tránsito para que nos dé mención en que van a ser gastados los recursos, los 3.770 millones de pesos que hoy si el honorable concejo aprueba será destinados a la dirección de tránsito.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 41

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal OSCAR por la exposición entonces vamos a darle la palabra al ingeniero JAHIR director de tránsito de Bucaramanga tiene la palabra bienvenido.


INTERVENCION INGENIERO JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA, DIRECTOR DE TRANSITO: Muy buenos días gracias señor presidente por la palabra, buenos días honorables concejales entonces quiero fortalecer un poco la presentación que ya hizo el concejal OSCAR, pero antes quiero pues hacer mi presentación formal como director de tránsito de Bucaramanga hacia ustedes ponerle esta institución a su servicio para poder fortalecer esa actividad tan importante en la comunidad que cada uno de ustedes realiza. Dicho eso, complemento un poco las palabras del concejal OSCAR sobre los recursos de balance que vienen del año 2023 que necesitamos incorporar en el año 2024 para poder fortalecer administrativamente la institución y corregir un montón de problemas que se ha presentado en el presente año, es importante destacar que los recursos pues de balance son o vienen por valor aproximado de 3700 millones de pesos aproximadamente donde tiene una distribución entre funcionamiento e inversión de funcionamiento son 1700 millones de pesos aproximadamente y de inversión 2000 millones de pesos cuando nos dirigimos a los 1700 de funcionamiento podemos identificar que el destino va para poder arreglar y fortalecer como tal el edificio y la institución en la presentación del servicio que tiene la dirección de tránsito de Bucaramanga, donde vienen enfocados a fortalecer el tema de aires acondicionados, honorarios, el convenio de la policía, el mantenimiento de los vehículos y las cuotas pensionales que tiene a cargo la institución. Cuando nos dirigimos al tema de inversión que es por valor de 2000 millones de pesos podemos resaltar la inversión que se va hacer en el proceso de digitalización pues entendamos que es ese momento el tema de archivo es crítico para la institución todavía seguimos nosotros en la era del papel y hay que poder actualizarnos para poder corregir todos estos procesos que puedan generar corrupción dentro de la entidad, queremos nosotros también invertir en insumos y repuestos para fortalecer los equipos de inspección, queremos mejorar y hacerle mantenimiento a todas las CDA es importante gente que está dentro de tránsito para fortalecer los ingresos que tiene la dirección de tránsito de Bucaramanga, vamos a invertir también en adquisición de software interno para digitalizar todos los procesos y evitar realmente esa corrupción que tenemos en cada uno de ellos, vamos a fortalecer también el personal no solamente en control vial enfocado en mejorar la movilidad de todas las vías de la ciudad de Bucaramanga sino también queremos apuntarle estos últimos tres meses a mejorar la cultura vial dentro de la ciudad, vienen los tres meses más críticos de accidentalidad y queremos realmente hacer presencia las 24/7 en todas nuestras vías, un poco resumido y muy directo ese es el gasto que nosotros vamos a realizar de ese recurso de balance por 3700 donde recuerdo de funcionamiento corresponden 1700

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 41

millones de pesos y de inversión 2000 millones de pesos, honorables concejales muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias director, tienen el uso de la palabra los concejales a partir de este momento para poner en discusión de la ponencia de proyecto de acuerdo, tiene la palabra concejal CRISTIAN REYES.

INTERVENCION HC CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias presidente, saludar al ingeniero JAHIR, al doctor REYNALDO DA'SILVA a todo el equipo de trabajo de la dirección de tránsito, al director de bomberos que nos acompaña el día de hoy a los concejales integrantes de la comisión, sus equipos de trabajo, funcionarios y la ciudadanía que nos acompaña en este proyecto de acuerdo de adición de recursos de balance de la dirección de tránsito. Ingeniero eh pues la dirección de tránsito, nosotros aquí hemos dado varios debates y discusiones frente a las necesidades que hay, hoy pues yo digo que la plata no es para dejar en los bancos, la plata es para ejecutarla y prestar un servicio a la comunidad sobre todo en temas tan álgidos como es la movilidad, nosotros habíamos hecho una gestión importante con la anterior administración de unos recursos para comprar unos vehículos porque la dirección de tránsito en su personal operativo los agentes y lo que es el tema de los vehículos que ellos tienen para prestar este servicio, veíamos, hicimos un análisis y un debate que están en obsoleta algunos, en obsoleta o vale mas el mantenimiento que lo que puede valer los vehículos nuevos entonces a mi me gustaría que usted revisara ese tema sobre el tema aquí dejamos dentro del plan de desarrollo una meta también para ejecutar de 5000 millones de pesos para lo que es la infraestructura física de la dirección de tránsito, el tema de impermealización que se hizo, mirar si esta funcionando o no esta funcionando, si se hizo una obra con calidad, segundo el tema de lo que ha pasado y lo que hemos escuchado con el tema del software, los ataques cibernéticos que esta eh recibiendo la entidad, una entidad fuerte, una entidad solida pero que necesita modernizarse que se ha quedado eh en el tema de sistematización en el olvido que necesitamos remodelar o actualizar también nuestra red semaforica de mas de 40 años de antigüedad y que hoy no esta prestando el mejor servicio, el tema de los reguladores que ha sido un apoyo importante entonces son 3700 millones yo veo que aquí va una plata importante para el tema de mantenimiento pero no veo el tema de la compra de esos vehículos que había quedado en el proyecto anterior entonces eh obviamente yo se que usted apenas esta organizando la casa, esta asumiendo retos de una entidad que tiene deudas históricas pero pues me gustaría que revisemos de estos recursos obviamente en el marco de sus funciones y de las mías que es solo ser control político, el tema de los vehículos pues hay que identificar cual es la necesidad si comprar las motocicletas nuevas porque es muy difícil cuando se llega los radios la ubican eh que tenga GPS que tenga localizador para que usted pueda saber donde esta todo su

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 41

personal, como se mueve, dónde están los problemas, tecnología como eh los drones para identificar tanto al tema de seguridad como al tema de movilidad y pues veo que podríamos tener unos recursos importante allí entonces me gustaría precisamente saber si allí esta la inversión si no eh si se puede ejecutar este año para que nos quede muchos recursos de balance para el año entrante y si quedan los recursos pues que estructuremos un buen plan de inversión para fortalecer la entidad sobre todo en el sistema también tecnológico que tanto necesitamos y que no vallamos a tener lo que paso ahorita porque para mi un gran error y falencia administrativa por esos ataques, toda entidad debe estar fortalecida frente a los temas de sistematización y bajo unas nubes para cuidar su información entonces pues eso será nosotros ya pasamos unas preguntas será materia de otro debate para saber que paso y como están ustedes sorteando ese problema que toda la ciudadanía tenemos conocimiento, gracias presidente entonces la pregunta puntual es el tema de los vehículos, grúas, motocicletas, si se van a comprar, que se tiene proyectado en la dirección de tránsito.

PRESIDENTE: Gracias concejal CRISTIAN tiene el uso de la palabra concejal GUSTAVO.

INTERVENCION HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias presidente, básicamente eh esta adición que se hace al presupuesto de dirección de transito en hora buena esos son 3700 millones de pesos repartidos en 1700 millones en funcionamiento y mas o menos 2000 millones de pesos en inversión, interesante en el tema de funcionamiento es que eh trae unos aproximadamente 350 millones de pesos en honorarios, esos 350 millones nos puede ampliar señor director si son para reguladores viales o para que tipo de funcionamiento en honorarios porque es importante lo que usted acaba decir, uno de los índices de accidentalidad en Bucaramanga están disparados y es una de las causas de muerte que prácticamente se ha subido por este caso. También quiero preguntarle por inversión, usted piensa traer mas o menos 2000 millones de pesos es importante señor director que para usted figura aquí como en digitalización 1.000 millones de pesos muy importante la verdad es que y usted creo en el panorama y en el barrido que hizo ya en la dirección de transito el tema de la digitalización es muy importante porque de pronto al no tener todos los documentos o todas las evidencias digitalizadas por ahí se nos están yendo muchos casos inclusive hasta de corrupción pueden presentarse en la misma entidad entonces si es importante que todo ese esfuerzo que esta haciendo usted para digitalizar las bases de datos y toda la información que en una custodia y sobre todo que de alguna manera se libre de cualquier ataque cibernético, de cualquier alteración que ya la tuvieron si y también dice que la adquisición de un software por 356 millones de pesos, quiero saber exactamente a que va enfocado eh y con esto es importante que la dirección de transito tenga 3700, ojala no tuviera 3700 tuviera 5000, 10000 millones de pesos para el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 41

tema de ampliación de planta personal, de digitalización, de modernización que tanto necesita la administración sobre todo la dirección de tránsito de Bucaramanga, gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal, tiene el uso de la palabra al concejal LUIS AVILA.


INTERVENCION HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente gracias por el uso de la palabra, un cordial saludo para usted, para los honorables concejales. Director venimos haciendo un trabajo importante en este debate de control político y hoy pues acá en esta comisión donde somos muy responsables y queremos que los recursos estén bien invertidos y acá pues en este proyecto que es una adición de 3770 millones, yo veo que en el tema de inversión hay unos ítems muy importantes donde hoy por hoy se han presentado ruidos y pues quisiéramos que ya en cabeza suya pues garanticemos a la ciudadanía y garanticemos al concejo de Bucaramanga que en el tema de la adquisición del software pues que sea un software que de verdad va dar y va a cumplir con los parámetros de seguridad necesarios que necesita la dirección de tránsito y que como dice mi antecesor que vamos a estar blindados con el tema de la información que no sea vulnerable la información, para mi es muy importante también el tema de control vial y la educación vial director y aquí hay unos rubros muy importantes de 180 millones y de 160 millones respectivamente donde si quisiera que realmente este rubro nosotros lo viéramos, hoy por hoy vemos que la desobediencia ciudadana en el tema de la cultura vial es muy marcada entonces con este talento humano que usted van a contratar pues se haga en los sitios sin el deseo de coadministrar se haga en sitios álgidos y claves de la ciudad un ejemplo nosotros tenemos la cra. 15 con calle 56 donde todo el mundo se come ese semáforo, les parece que es lo mas simple del mundo esperar en la mitad del separador o en la mitad de la vía y pasarse el semáforo, girar a la izquierda sin ningún problema entonces ahí es donde nosotros podemos entrar con este tipo de campañas de cultura vial y de control vial que sería muy clave para que empecemos a mejorar el tema de la movilidad en Bucaramanga puesto que es uno de los grandes problemas que tenemos en la ciudad. Yo siempre lo he mencionado y lo he dicho, a nosotros nos hace falta comparendos por la revisión técnico mecánica y en la dirección de tránsito tenemos un CDA y cuando uno va al CDA eso parece un campo fantasma, nosotros tenemos una oportunidad ahí muy importante y aquí ya veo que ahí se generan unos recursos para el CDA, pongamos a funcionar el CDA que eso es de la casa, que es de nosotros y que pues ese recurso va entrar también obviamente a la dirección de tránsito pero esta ese compromiso también como ciudadano por que tengo que ir buscar sitios particulares sabiendo que la dirección de tránsito tiene un CDA y donde uno como usuario de vehículo pues va tener la garantía de que este CDA le va a brindar a usted las características necesarias para que a uno

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 41

no le hagan un comparendo y no encuentra sorpresas a veces cuando a usted le dan el recibo o perdón el certificado de la revisión técnico mecánica y no que es falso o esta adulterado o encontramos diferentes cosas como ya paso hace poco la semana anterior hay una cantidad de CDA que fueron sancionados y nosotros tenemos el CDA en la casa y no está funcionando, gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal LUIS, tiene el uso de la palabra el concejal ROBIL HERNANDEZ.

INTERVENCION HC ROBIN ANDERSON HERNANDEZ: Gracias presidente no pues de verdad acá viendo el proyecto, viendo la ponencia mi compañero OSCAR pues vemos que realmente el tema del personal tiene que ver con los que están en la calle con las personas que hacen las funciones muchas veces para dar movilidad es importante y pues eso hay que revisarlo porque es que hoy en día lo que necesitamos es que la ciudad eh vea de alguna manera que hay una buena disposición, un buen tema a pesar de que vías no tenemos eh director que podamos meter auxiliares de transito o reguladores de transito para poder cumplir la función, a veces como lo decimos muchos compañeros acá de la no presencia del cuerpo de tránsito allá porque pues no es suficiente para la ciudad entonces lo único que de alguna manera me causa curiosidad es el tema de los tiempos para el tema de digitalización del archivo, yo quisiera que por favor revisara y mirara y me explicara de pronto un poco más eso pero importantísimo lo que se esta haciendo porque es que todo lo que tenemos que llevar a la era digital y me imagino que allá el tema es bastante arcaico y pues se espera que todo migre como siempre he dicho al tema tecnología porque es importante el tema y señor director que días hablaba precisamente aquí estuvo el de las tic que tenemos que mirar es como podemos mover moderno el tema de todos los procesos de todo lo que tiene hoy la dirección de transito para que el ciudadano no tenga que muchas veces desplazarse hacia allá sino que por el contrario todo lo encuentre en una pagina inmerso, todos los tramites los podamos hacer digitales y eso es importante y que usted también tenga un buen cuerpo digamos de personas que conocen del tema de TIC y lo veíamos hoy y lo hemos visto mire el tema de ese ataque ahí en la dirección de tránsito donde realmente el único perjudicado bueno aparte de la dirección de tránsito y todos los recursos que entran ahí es la gente que a va hacer el tema de los servicios y todo eso porque eso de alguna manera genera un retraso, genera una problemática dentro de la misma dirección de transito y eso es lo que no queremos, que todo este protegido que todo tenga un banco de datos por fuera de la entidad ,que este protegido que por mas ataques que tengamos podamos de alguna manera mitigarlos porque eso no van a desaparecer, mitigar esas amenazas y tenerlas ahí presentes para eso y el tema del CDA si tengo de alguna manera, acá lo dice el compañero pues tenemos que darle vida a ese CDA porque sino no estamos haciendo nada, no podemos ir con los demás CDA no hay forma de que la gente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 41

entre si no hay alguna manera atractiva de poder traer a esas personas a ese importante lugar para que realmente entren unos recursos adicionales a la dirección de tránsito, muchas gracias señor presidente, muchas gracias a mis compañeros que son tan juiciosos con el tema de los estudios de estos importantes proyectos.

PRESIDENTE: Gracias concejal, tiene el uso de la palabra para dar respuesta a las inquietudes y preguntas de los concejales el director de tránsito.

INTERVENCION INGENIERO JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA, DIRECTOR DE TRANSITO: muchísimas gracias presidente. Inicio con el concejal CRISTIAN REYES, cuando me presunta sobre el tema de los recursos de inversión que van enfocados a los diferentes proyectos que acabamos de mencionar pero que si realmente con los tiempos nosotros vamos a alcanzar, estamos ya haciendo una revisión y ampliando los proyectos de inversión que nosotros tenemos dentro de la institución y realmente organizando la línea de estos proyectos en tanto del mobiliario que nos acabo de mencionar ya sea radios, ya sea motos, ya sea vehículos que se necesitan para mejorar la operatividad de los agentes de transito en todo el territorio entonces ya entramos realmente a actualizar no a crear a iniciar ha crear ese proyecto para poder realmente invertir los recursos en los que podamos cumplir en estos tres meses que quedan del año. Referente al concejal Gustavo, los recursos que están concejal Gustavo en tema de honorarios de funcionamiento van directamente a los profesionales que tenemos nosotros en la institución pero cuando nos dirigimos a los recursos de inversión donde están servicio de personal de control vial y servicios de personal de educación vial ahí es donde tenemos nosotros los rubros para poder fortalecer la presencia realmente de personal que pueda mejorar el control vial porque queremos hacer presencia en todo el territorio y en especial en estos tres meses que son más críticos del año y segundo queremos hacer presencia para mejorar el conocimiento o cultura vial de todos los ciudadanos de Bucaramanga y pues decirles que realmente que cultura vial no es solamente seguir normas de transito sino respetar la vida de las demás personas que hacen parte de este escenario de movilidad, el concejal Gustavo también me pregunto por el tema de iniciar proceso de digitalización y fortalecimiento del software, si señor en eso estamos enfocados los recursos sabemos que hubo un ataque, un ciberataque hace mas o menos un mes y medio, dos meses, queremos corregir que esto no se vuelva a presentar y fortalecer todos los procesos internos que nosotros tenemos en la institución para no solamente cuidar la información que ese es el oro de la institución sino evitar procesos de corrupción que se puedan generar internos en la institución entonces es en eso van enfocados los recursos y en eso es lo que queremos fortalecer.


El concejal LUIS AVILA, me pregunto también sobre el tema de la información, de igual forma concejal si vamos a invertir

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 41

los recursos en poder proteger la información ese es el oro de nuestra institución y queremos evitar que se sigan presentando estos ciberataque que tanto daño le hacen a la institución y no solamente a la institución sino a todo el eje de movilidad que tenemos nosotros en la ciudad de Bucaramanga, me pregunto sobre el tema de control vial vamos a enfocarnos en mejorar el personal para hacer presencia con reguladores y con agentes en toda la ciudad y cuando tengamos horas pico no solamente estar despejado puntos críticos sino tengamos una presencia masiva para poder mejorar la movilidad en toda la ciudad y en todo el territorio. El CDA importantísimo estaba totalmente olvidado, queremos invertir en el CDA, queremos mejorar esa oferta institucional que nosotros tenemos desde la dirección de tránsito y como usted le dijo un dato importante es que el CDA de nosotros tiene el índice mas alto de no aprobación de los vehículos, eso no es malo eso es buenísimo porque los vehículos que pasan por nuestro CDA son vehículos que son aptos que cumplen la norma y que realmente brindan seguridad en la movilidad de Bucaramanga y allá donde tenemos que mejorar nosotros entonces vamos hacer el mantenimiento de las máquinas, vamos a fortalecer también toda la maquinaria que tenemos nosotros en el CDA y mejorar los convenios de la CDA con las diferentes empresas privadas que tenemos nosotros en el territorio.

El concejal ROBIN HERNANDEZ, me pregunto algo muy importante el tema de mejorar la presencia de los reguladores de tránsito, concejal en este momento estamos organizando unos convenios interadministrativos entre las empresas privadas de los centros comerciales y la dirección de tránsito de Bucaramanga para contratar mas reguladores tener presencia en los diferentes centros comerciales de la ciudad de Bucaramanga y si tenemos presencia de reguladores podemos tener una movilidad mucho mas segura en todo el territorio eso el lo que queremos fortalecer para mejorar realmente la presencia de la institución en toda la ciudad de Bucaramanga, referente a los tiempos de digitalización tiene toda la razón estamos revisando nosotros con el equipo financiero cuanto tiempo nos gasta realmente hacer este proceso porque la documentación esta desde 1990, no tenemos procesos digitalizados y necesitamos empezar y actualizarnos al 2020 y continuar con estos procesos entonces estamos revisando con el equipo técnico para ver si alcanzamos, si todo arcaico entonces y el tema de software, estamos nosotros el software vamos a invertir en el software de moviliza y en el software financiero que son los que va a permitir la digitalización de toda la documentación y que entre en interoperabilidad con estos dos software y poder mejorar los procesos internos de la institución entonces señor presidente ya con eso le respondo a cada uno de los concejales.

PRESIDENTE: Gracias director, alguna contra pregunta por parte de los concejales, tiene la palabra concejal Gustavo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 41

INTERVENCION HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: No simplemente, gracias presidente, simplemente estos 400 millones de pesos que van para el convenio con la policía nacional corresponde a, con transito y transporte, con la policía de tránsito y transporte con esos 400 acabaría el convenio totalmente este año porque acuérdesese que en enero arrancamos nueva vigencia y empieza el tema de la accidentalidad por el alto índice de turistas y de personas que se desplazaran por la ciudad, eso es presidente gracias.

PRESIDENTE: Algún concejal mas con el uso de la palabra, bien cerramos el uso de la palabra, segunda ronda tiene la palabra el director nuevamente.

INTERVENCION INGENIERO JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA, DIRECTOR DE TRANSITO: Eh concejal sí señor los recursos primero son para pagar la deuda que se tiene con la policía del contrato del 2023 porque una vez nosotros no pudimos no se pudo realizar el convenio de este año porque teníamos la deuda del 2023 y como eso eran recursos de balance 2023 pues quedo esa deuda que es lo que tenemos que pagar para poder generar el nuevo convenio.

PRESIDENTE: Bien concejal LUIS AVILA.

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Gracias presidente que pena, eh presidente es que también me ha llamo la atención y le quiero decir al director el tema de compra de vehículos la unidad de criminalística porque hemos tenido como una falencia en el tema de para recoger desafortunadamente los cuerpos por accidentes viales y pues no se si es que lo está haciendo la fiscalía o medicina legal ¿quiénes están haciendo este proceso? ¿qué pasa con el vehículo de la dirección de tránsito?

PRESIDENTE: Tiene la palabra director.

INTERVENCION INGENIERO JAHIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA, DIRECTOR DE TRANSITO: Concejal LUIS eh tiene toda la razón yo recibí la institución de ocho grúas solamente tengo funcionando una y no tenemos necro que es la que me está preguntando en este momento, no tenemos un convenio de mantenimiento de los vehículos de hecho en el ítem de funcionamiento ahí tenemos el contrato de mantenimiento de los vehículos para poner operativos, no solamente las ocho grúas que tenemos a disposición porque las necesitamos sino la necro móvil que también se esta requiriendo con suprema urgencia, aquí ya nosotros avanzamos tenemos los recursos para avanzar con el convenio con el contrato y mandamos de una vez a mantenimiento para tenerlas operativas en estos últimos tres meses del año que son críticos.

PRESIDENTE: Gracias director entonces concejales de la comisión primera en votación la aprobación de la ponencia hecha por el concejal OSCAR ARENAS.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIA: Señor presidente le informo que ha sido aprobada ponencia positiva para el proyecto de acuerdo 057 del 03 de octubre de 2024, por los honorables concejales de la comisión primera o comisión hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretaria aprobada la ponencia continuamos entonces con la lectura del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: Si señor continuo con el articulado.

ARTICULO PRIMERO: adicionar a los ingresos del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 sección tránsito de Bucaramanga la suma de \$3.770.994.014.96 moneda corriente, correspondientes a los excedentes financieros generados por los ingresos corriente, como cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla. Señor presidente ha sido leído el articulo primero original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: En aprobación artículo primero concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el articulo primero original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Continuamos secretaria.

SECRETARIA: ARTICULO SEGUNDO: adiciónese a los gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de 3.770.994.014.96 moneda corriente distribuidos así, como cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla. Señor presiente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024.


PRESIDENTE: concejales en aprobación artículo segundo.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA: ARTICULO TERCERO: el anexo de distribución del excedente financiero en el presupuesto de gastos de la presente adición hace parte integral de este acuerdo. Señor ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: Artículo tercero concejales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 41

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Gracias secretaria continuemos.

SECRETARIA: ARTICULO CUARTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Señor ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: En consideración el artículo cuarto concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Continuemos con la lectura secretaria.

SECRETARIA: CONSIDERANDO

1. Que el decreto municipal 076 del 2005 compilo el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga y en su articulo 100 dispuso la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

2. Que el artículo cuarto del decreto municipal 076 del 2005 establece la cobertura del estatuto orgánico del municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles el primer nivel corresponde al presupuesto del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal y el presupuesto del municipio.

3. Que la dirección de tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el decreto municipal 076 del 2005.

4. Que mediante decreto 0178 del diciembre 19 de 2023 de la alcaldía municipal de Bucaramanga por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre del año 2024 dentro del cual esta inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre por valor de \$42.504.015.446 moneda corriente.

5. Que mediante decreto 0179 de 19 de diciembre del 2023 de la alcaldía municipal de Bucaramanga por medio del cual

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 41

liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 adopto mediante acuerdo 0178 de diciembre del 2023 dentro del cual esta inmerso del presupuesto de ingresos y gastos de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de 42.504.015.446 moneda corriente.

6. Que mediante certificación número 004 de fecha 16 de enero del 2024 expedida por la profesional especializada adscrita al área de contabilidad y la profesional de la dirección de tránsito de Bucaramanga a 31 de diciembre de 2023 existe en cuentas bancarias de la institución un saldo de \$10.146.090.302,51 pesos moneda corriente.

7. Que mediante resolución 025 del 17 de enero del 2024 por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 por valor de \$1.507.018.597,98 moneda corriente.

8. Que mediante resolución 026 del 17 de enero del 2024 por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$2.649.404.482,78 pesos moneda corriente.

9. Que teniendo en cuenta lo anterior existen en cuantas bancarias de la institución a 31 de diciembre de 2023 un saldo 10.146.090.302,51 moneda corriente; así mismo que descontando las cuentas por pagar las reservas presupuestales existe un excedente financiero por valor de \$3.770.994.014,96 moneda corriente conforme a la siguiente tabla que se encuentra proyectada en pantalla.

10. Que el artículo 8 del decreto del decreto municipal 0178 del 19 de diciembre de 2023 sección definiciones de ingresos y gastos sección ingresos define los excedentes financieros son recursos provenientes de los establecimientos públicos de orden municipal y fondos rotatorios resultados de restar el activo corriente disponible, el pasivo corrientes inmediato a las reservas de apropiación y de caja según las cuentas del balance general consolidado de 31 de diciembre de cada año los cuales son de propiedad del municipio, al calcular el excedente con base en los activos corrientes disponibles y los pasivos corrientes teniendo encuentra el valor de las reservas presupuestales constituidas, las cuentas por pagar se obtiene como resultado un valor de \$3.770.994.014,96 moneda corriente.

11. Que el consejo directivo de la dirección de tránsito de Bucaramanga en reunión extraordinaria según acta numero 002 del 5 de julio del 2024 aprobó el proyecto por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2024 los recursos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 41

del balance obtenidos en la vigencia 2023 de la dirección de tránsito de Bucaramanga en constancia se expidieron las siguientes certificaciones:

A) Certificación expedida por la contadora de la dirección de tránsito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo 2024.

B) Certificación expedida por la subdirectora financiera de la dirección de tránsito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo.

C) Certificación expedida por la tesorera de la dirección de tránsito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo de 2024.

D) Certificación expedida por la secretaria de hacienda de Bucaramanga de fecha 24 de septiembre de 2024.

12. Que asimismo y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto se hace necesario adicionar al presupuesto de gasto los recursos del excedente inicialmente aprobado.

13. Que se llevó la propuesta de adición de para su aprobación ante el consejo de gobierno según consta en el acta 019 del 8 de julio de 2024 en el cual se detallaron los recursos del balance de la vigencia 2023 para ser adicionados al presupuesto municipal sección Dirección de tránsito de Bucaramanga por valor de \$3.770.994.014,96 moneda corriente.

Señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 057 de 3 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: concejales en consideración los considerandos.

SECRETARIA: Señor presidente a sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 057 de 3 de octubre del 2024 Por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: honorables concejales en cumplimiento al mandato legal constitucional y lo contemplado en el decreto 076 del 2005 que compilo los acuerdos municipales 052 del 96, 084 del 96, 018 del 2000 y el 031 del 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga y con fundamento en el artículo 100 se presenta consideración del honorable concejo municipal por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, el cual fue aprobado con el consejo directivo de la dirección de tránsito de Bucaramanga en su función de consejo superior de política fiscal municipal confis, mediante acuerdo directivo numero 001 del 23 de abril del 2024 para adicionar los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 41

excedentes de la vigencia 2023 al presupuesto de la vigencia en curso por valor de \$3.770.994.014.96 moneda corriente.

Presento a esta honorable corporación el proyecto de acuerdo mediante el cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 recursos de excedentes financieros de cierre de la vigencia 2023 que no están contemplados en el decreto 0178 de diciembre 19 de 2023 de la alcaldía municipal de Bucaramanga por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia del 1 enero al 31 de diciembre del año 2024 dentro del cual esta inmerso del presupuesto de ingresos y gastos de la dirección de tránsito de Bucaramanga de tránsito de Bucaramanga.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial lo contemplado en el decreto ley 111 del 96, 617 del 2000, 715 del 2001, 1176 del 2007, 1551 del 2012 y demás normas relevantes.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga desde su propósito misional viene articulando esfuerzos con la administración central y entidades que hacen presencia en el área metropolitana de Bucaramanga con acciones que apunten al cumplimiento de la visión de movilidad propuesta en el plan de desarrollo municipal de Bucaramanga avanza segura para la vigencia 2024-2027 con este propósito la entidad ha ejecutado acciones encaminadas a la recuperación del espacio publico control al mejoramiento de la movilidad de la ciudad, regulación vial en horas pico, control a transporte informal, reducción de accidentalidad, vigilancia a los planes de manejo de tráfico etc. y en especial a fortaleces la seguridad a vial y la cultura a vial de la ciudad estas acciones merecen ser reforzadas con mayores recursos por lo que la entidad considera necesario adicionar recursos a los diferentes proyectos de inversión que permita continuar con las estrategias planeadas en aras de garantizar una movilidad eficiente y segura, acorde con las metas establecidas en el plan de ordenamiento territorial, el plan local de seguridad a vial de Bucaramanga y el plan de desarrollo municipal, así entonces el cierre financiero de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2023 arrojó unos excedentes financieros de \$3.770.994.014.96 moneda corriente.

JUSTIFICACIÓN LEGAL: El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial con los parágrafos 1 y 2 del artículo 14 del decreto municipal 076 del 2005, por el cual se compilan las normas que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga ordena presentar a consideración del concejo de gobierno el concepto sobre las implicaciones financieras de la destinación de los excedentes financieros de la vigencia, a su vez mediante acta número 001 del 23 de abril del 2024 el consejo directivo de la dirección de Tránsito de Bucaramanga se aprobó la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 41

solicitud de adición de los excedentes financieros ante el Concejo municipal de Bucaramanga por valor de \$3.770.994.014,96 moneda corriente.

JUSTIFICACION TÉCNICA Y FINANCIERA: definición de excedentes, los excedentes financieros como utilidades y excedentes financieros son recursos provenientes de los establecimientos públicos del orden municipal y fondos rotatorios resultado de restar del activo corriente, el pasivo corriente incluida las reservas de apropiación y de caja según las cuentas del balance general consolidado 31 de diciembre de cada año los cuales son de propiedad del municipio, al calcular el excedente con base en los activos corrientes disponibles y los pasivos corrientes teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales constituidas se obtiene como resultado un valor de \$3.770.994.014,96 moneda corriente.

Se anexa:

A) Certificación expedida por la contadora de la dirección de transito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo del 2024.

B) Certificación expedida por la sub directora financiera de la dirección de tránsito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo del 2024.

C) Certificación expedida por la tesorera de la dirección de transito de Bucaramanga fecha 20 de mayo del 2024.

D) Certificación expedida por la secretaria de hacienda de Bucaramanga de fecha de 24 de septiembre de 2024.

Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: Gracias secretaria en consideración de la comisión primera la exposición de motivos.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Continuamos con la lectura del preámbulo secretaria.

SECRETARIA: Con gusto señor presidente **PREÁMBULO:** el concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales en especial las que confiere el artículo 313 numeral quinto de la constitución política, la ley 136 del 94 modificada por la ley 1551 del 2012, ley 617 de 2000, ley 819 del 2003, decreto 111 del 96, el decreto municipal 076 del 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 41

PRESIDENTE: en consideración concejales la exposición de motivos.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Perdón el preámbulo, aprobado el preámbulo continuemos secretaria.

SECRETARIA: TITULO: por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre del 2024. Señor presidente ha sido leído el titulo original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: En consideración el titulo concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el titulo original del proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Gracias secretaria continuemos, muchas gracias por la lectura total del proyecto de acuerdo, le pregunto a la comisión si están de acuerdo que este proyecto de acuerdo avance a segundo debate en la plenaria del concejo municipal.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que así lo han querido y aprobado los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público que el proyecto de acuerdo 057 del 3 de octubre del 2024 pase a plenaria para estudio en segundo debate con sus respectivos documentos.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretaria, hemos terminado entonces este tercer punto del orden del día para continuar solicito por favor un receso de 5 minutos muchas gracias.

(RECESO)


SECRETARIA: si señor presidente, verificación del quorum: GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.

INTERVENCION HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIA: OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.

INTERVENCION HC OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente

SECRETARIA: LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 41

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIA: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.

INTERVENCION HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretaria.

SECRETARIA: ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES.

INTERVENCION HC ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente

SECRETARIA: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

INTERVENCION HC TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente

SECRETARIA: CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

INTERVENCION HC CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presente.

SECRETARIA: señor presidente le informo que el llamado a lista lo han respondido siete (7) honorables concejales de la comisión primera por lo tanto hay quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: señora secretaria continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Cuarto punto: estudio en primer debate del proyecto de acuerdo numero 051 del 2 de octubre del 2024 por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, sección Bomberos de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Señor presidente le informo que para este importante proyecto de acuerdo fue designado como ponente el honorable concejal TITO ALBERTO RANGEL ARIAS quien se encuentra presente y radico la ponencia en la secretaria de la comisión y se encuentra publicada en la página web del concejo como lo ordena la ley y el reglamento interno, igualmente le informo que fueron citados el doctor DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ director de Bomberos de Bucaramanga y el doctor secretario de hacienda REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE quienes se encuentran presentes.

PRESIDENTE: Estando el ponente concejal TITO RANGEL, el director DIEGO RODRIGUEZ bienvenido director Bomberos de Bucaramanga y el secretario de hacienda REYNALDO JOSE D' SILVA por favor desmole lectura a la ponencia.

SECRETARIA: con mucho gusto señor presidente.

Proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 sección Bomberos de Bucaramanga y se dictan otras

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 41

disposiciones, concejal ponente honorable concejal TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

I

INTRODUCCIÓN: el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo adicionar al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 en la sección correspondiente a bomberos de Bucaramanga la suma de \$11.882.957.759,13 en cumplimiento de las disposiciones legales sobre el uso de excedentes presupuestales, esta adición presupuestal busca fortalecer la capacidad operativa y financiera de la entidad para cumplir con sus responsabilidades en la gestión integral de riesgo y otros servicios esenciales.

II

MARCO NORMATIVO: ese proyecto de acuerdo está respaldado por varios instrumentos constitucionales y legales entre ellos:

1. Artículo 313 literal H de la constitución política de Colombia.
2. Artículo 345 de la constitución política de Colombia.
3. Ley 136 del 94 artículo 32.
4. Decreto 111 del 96 estatuto orgánico del presupuesto general de la nación.
5. Ley 819 del 2003 artículo 1 principio de sostenibilidad fiscal.

III

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: La junta directiva de Bomberos de Bucaramanga en reunión extraordinaria celebrada el 11 de julio del 2024, aprobó la adición presupuestal por un monto de \$11.882.957.759,13 resultado de los recursos excedentes generados durante la vigencia fiscal 2023, estos recursos provienen de superávit fiscal y se destinarán a fortalecer las operaciones de Bomberos, garantizar su adecuado funcionamiento y cumplir con las obligaciones pendientes en cuanto a la deuda pública.

IV

DESTINO DE LOS RECURSOS: los recursos adicionales serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Funcionamiento de la institución \$6.904.704.915 este monto permitirá garantizar el correcto funcionamiento de la institución cubriendo gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, así como la operación diaria de la entidad.
2. Servicios de la deuda pública \$4.721.715.061,13 los recursos serán utilizados para atender las obligaciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 41

financieras pendientes y cumplir con los pagos de la deuda pública en la institución.

3. Inversión \$356.537.783 estos fondos serán destinados a proyectos de inversión como la adquisición de equipos y la implementación de programas educativos y de prevención para la comunidad en especial en las escuelas a través del programa bomberitos.

V

El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes:

- Acta confis 002 del 2024 acta de la junta directiva de bomberos de Bucaramanga celebrada el 11 de julio del 2024 donde se aprueba la adición presupuestal propuesta.
- Certificación del profesional universitario de Bomberos de Bucaramanga, documento que confirma la viabilidad y disponibilidad de los recursos en los estados financieros para adicionar los fondos indicados en el presente acuerdo.
- Certificación de la directora administrativa y financiera de Bomberos de Bucaramanga que acredita la viabilidad financiera y la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la adición de los recursos especificados.
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31 de diciembre 2023, reporte detallado sobre ejecución de los ingresos y gastos de la vigencia 2023 que fundamenta la disponibilidad de excedente para la adición presupuestal.
- Estado financiero cierre contable 2023.
- Estados financieros oficiales del cierre del ejercicio fiscal 2023 donde se evidencia el superávit fiscal utilizado como fuente de la adición presupuestal propuesta.
- Certificación de la secretaria de hacienda y del profesional especializado de presupuesto.
- Certificación oficial sobre la incidencia de la adición en el marco fiscal de mediano plazo, acompañada de la proyección actualizada de la misma.
- Acta del Consejo de gobierno numero 020 del 2024, documento oficial del consejo de gobierno correspondiente a la sesión del 22 de julio del 2024 en la cual se discutió y aprobó la propuesta de adición presupuestal.

COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: el concejo municipal de Bucaramanga tiene la competencia para aprobar esta adición presupuestal conforme a lo establecido en los artículos 313 de la constitución política y 32 de la ley 136 del 94 esta

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 41

disposición faculta al concejo para dictar normas orgánicas del presupuesto y aprobar los gastos anuales del municipio.

SENTIDO DE LA PONENCIA: el servicio bomberil a partir de la ley 322 del 96 y posteriormente por ley 1575 del 2012 adquirió la connotación de servicios públicos esencial categoría cuyo desarrollo deviene del artículo 365 constitucional entendiéndose este como deber y obligación en cabeza del estado garantizar su eficiencia a todos los habitantes del territorio nacional, por su parte la ley 1575 del 2012 determina que el servicio bomberil comprende la responsabilidad compartida del estado a través de entidades territoriales y de quienes prestan el servicio público.

- Artículo 1 responsabilidad compartida.
- Artículo 2 gestión integral de riesgo contra incendio.
- Artículo 3 competencia del nivel nacional y territorial.

El servicio publico bomberil posee atributos y características de un servicio publico esencial pues su razón de ser es la protección objetiva del interés general en forma regular y continua, los bomberos quienes ejercen dicha actividad siempre están dispuestos a reaccionar ante situaciones fortuitas imprevistas e inesperadas generadoras de riesgos o amenazas peligrosas, los cuerpos de bomberos asumen la defensa de la vida y la seguridad cuando se presentan situaciones como incendios entendido este como el fuego que se expresa en llamas devoradoras y que al propagarse destruye todo cuando encuentra, rescates en todas sus modalidades al implementar acciones de coordinación, estandarización, capacitación, equipamiento, entrenamiento encaminados a garantizar y optimizar los recursos en procesos de búsqueda y rescate.

Atención de incidentes con materiales peligrosos ante emergencias que involucren alguna materia, sustancia o articulo que signifique un riesgo potencial ya sean ácidos, cianuros, gases u otras sustancias o elementos que posean toxicidad, latencia, persistencia y transmisibilidad que antes un manejo erróneo pueda ocasionar la muerte directa o lesiones en la persona.

La evaluación de zonas pobladas o daños de propiedades amenazas que siempre están latentes en la sociedad constante expuesta el riesgo, que ante las dinámicas propias del relacionamiento humano que buscan optimizar procesos en relación costo beneficio emplean nuevas tecnologías, elementos, sustancias o actividades con tendencias a generar emisiones contaminantes aunado al incremento de la población y los cambios en las dinámicas sociales que exponen al individuo a situaciones que afectan la existencia.

Por lo anterior es necesario e importante garantizar la prestación del servicio porque ante la imposibilidad e impotencia de atender situaciones que rebasan la capacidad de los cuerpos de bomberos se puede lamentar la perdida de vidas humanas, por ello nos atañe el deber de garantizar el cuidado de la vida y seguridad de los ciudadanos en Bucaramanga


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 41

fortaleciendo el funcionamiento del cuerpo de bomberos a través de los recursos públicos cuya finalidad pretende garantizar su efectivo funcionamiento.

Por todo lo anterior en mi calidad de ponente concejal considero que este proyecto de acuerdo es de vital importancia para la ciudad de Bucaramanga y para la correcta operación de bomberos, la adición de esos recursos permitirá una mayor eficiencia en la prestación de los servicios y asegurara que la entidad continúe brindando la protección necesaria a la comunidad, por ello propongo la aprobación del presente proyecto de acuerdo en primer y segundo debate, presentado por el honorable concejal TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Señor presidente ha sido leída la ponencia para el proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria leída la ponencia vamos a darle el uso de la palabra al honorable concejal TITO RANGEL, como ponente de este proyecto 051 para la sección de Bomberos de Bucaramanga.

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Gracias presidente, un saludo especial para los compañeros, para el director Diego bienvenido a la comisión primera del concejo municipal. Presidente pues ya como ha sido leída la ponencia a nivel de introducción compartimos que es una suma de \$11.882.957.750,13 marco normativo este proyecto esta respaldado por varios instrumentos constitucionales lo mencionamos el articulo 313 de la constitución política, el articulo 345 de la constitución, la ley 136, el decreto 111 del 96 y la ley 819 del 2003 esto en sustento normativo que es importante para el tramite y respecto a la justificación del proyecto evidenciamos que hay tres ítems para la inversión de estos mas de 11.000 millones de pesos para bomberos que es un recurso importante los tres, el primero obedece a 6.900 millones de pesos para funcionamiento de la entidad garantizando el correcto funcionamiento de la institución de los Bomberos presidente, quiero preguntarle de todas formas al director que ahora en el uso de la palabra le especifique a la comisión exactamente en que meses y en que se va invertir estos 6900 millones de pesos. El segundo ítem es un servicio de la deuda publica que este fue él que nos llamó la atención es un rubro de 4.600 millones significativo pero obedece a una deuda de pensiones aun desde el año 92-93 que lamentablemente presidente esto evidencia el mal manejo de estas instituciones como bomberos concejales de las administraciones pasadas y de los directores anteriores, como es posible que una institución como Bomberos de Bucaramanga tenga una deuda de mas de 4.000 millones de pesos y de esos 4000 un gran porcentaje de interés para pagar pensiones de años atrás desde el 93, estamos hablando de mas de 20 años que ninguno de los directores que llego quiso hacerle frente a esto, ninguno de los alcaldes que llegaba quiso hacerle frente a esto y creo que parece una mala practica director que primero reconozco su diligencia al querer solucionar esto pero recomendarle y decirle esto no puede seguir pasando en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 41

las instituciones públicas, por eso estamos como estamos concejal Chumi, una sinvergüenzura los directores que simplemente le echan tierrita a las cosas porque no quieren solucionar, no quieren gestionar y durante años dejaron acumular este tipo de pagos y que bien que hoy bomberos se ponga al día con una obligación que para muchos puede ser perdida de plata porque toca hacerlo y que es necesario, así que muy buena gestión en materia administrativa director para poner al día una situación que es necesario, estos recursos van a ser utilizados para esas obligaciones financieras pendientes en materia de pensiones y el tercer es un ítem de 350 millones de pesos para el apoyo del programa educativo y de las escuelas del programa de bomberitos que estuvieron unos días aquí acompañándonos en el concejo, mas de 700 estudiantes, director cuéntenos un poquito también por favor le agradezco sobre este programa social pero no solo social sino también de proyección en materia de la institución para el futuro son bomberos o bomberitos que están conociendo esta dinámica que seguramente en el futuro van a desear servir a la comunidad y servir a la ciudad desde esta instancia o de esta institución ¿qué se va hacer con este dinero para el cierre de este programa de los bomberitos en Bucaramanga? y para terminar presidente la sustentación o los soportes importantes de tramite como el acta confis el 002 del 2024, la certificación de profesional universitario de bomberos, la certificación de la directora administrativa y financiera bomberos, creo que nos acompaña esta por acá también y la ejecución presupuestal, estados financieros y la secretaria perdón la certificación de la secretaria de hacienda que también saludo al secretario de hacienda doctor REYNALDO bienvenido al concejo municipal eh que también ha certificado desde su cartera este proyecto de acuerdo. Presidente creo que estos son los argumentos importantes de mi ponencia he dado ponencia positiva para abrir el debate aquí en la comisión primera y le agradezco que los concejales puedan aportar a este debate significativo muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal, vamos a darle el uso de palabra al director DIEGO RODRIGUEZ por favor eh primero los concejales quieren intervenir o le damos el uso de la palabra, primero el director entonces para que por favor explique el proyecto de acuerdo 051 y después los honorables concejales harán su intervención, doctor Diego bienvenido tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DOCTOR DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ NIÑO, DIRECTOR DE BOMBEROS: Muchísimas gracias concejal Presidente, primero que todos a los honorables concejales, señor ponente de su apreciación y exposición bastante nutrida para poder proyectar o sustentar la adición de estos recursos para la entidad bomberos.

Lo primero que tenemos que mencionar es que estos recursos o este proyecto de acuerdo ya venía o ya se había presentado a la corporación que por temas de agenda, por tema de tiempos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 41

no habíamos podido darle trámite o darle estudio y estar aquí sustentando esos recursos.

Primero para iniciar el origen de los recursos vienen de una disponibilidad de la vigencia anterior donde teníamos una disponibilidad de \$15.983.000.000 a la cual le descontamos las cuentas por pagar o exigibilidades dándonos el saldo de 11.882 millones, escuche a un concejal en el proyecto de tránsito es el activo menos el pasivo me da la disponibilidad que tengo de recursos para poder incorporar al presupuesto este es el resultado que está certificado por la Dirección administrativa y financiera de la entidad, certificado que también se encuentra o dinero que también se encuentra certificado por los profesionales de la entidad que se encuentran disponibles en la entidad para su incorporación. Ahora de la destinación de los recursos efectivamente como lo menciono el concejal ponente del proyecto están destinados a gastos de funcionamiento por 6.904 millones de pesos, servicio a la deuda pública por 4.621 millones de pesos de esa deuda que la entidad tiene y hay que hacer una claridad respecto a lo que comenta el concejal, son deudas del año 93 más o menos hasta el año 2014 que ha venido acumulando la entidad y que Colpensiones en su depuración con la UGPP y las demás entidades que se está realizando esta labor desde el gobierno nacional notificaron a bomberos de Bucaramanga esa deuda en 2021, si la doctora Amanda no me deja mentir en la fecha 2021, deuda que a la fecha está corriendo intereses y que todos conocemos que son deuda del sistema y que es deuda que no se puede conciliar o que se puede descontar algún valor.

La tercera destinación o enfocada son los recursos destinados inversión queremos fortalecer el programa bomberitos cuando iniciamos bomberitos venía con un antecedente de 289 chicos que estaban inscritos, hoy tenemos 720 chicos, hoy el efecto bomberitos en Bucaramanga se ha multiplicado y hemos podido llegar a varios rincones de la ciudad o varios sitios estratégicos para el tema de la prevención.

Una destinación más detallada, efectivamente en funcionamiento tenemos gastos de personal, gastos de personal eh que sabemos gasto que tiene bomberos de Bucaramanga es todo nuestro personal igual que la adquisición de bienes y servicios para poder mantener toda nuestra operación, mantener todos nuestros equipos, el servicio a la deuda pública como les comentaba la deuda con Colpensiones y en inversión la adquisición de bienes y servicios para fortalecer el programa bomberitos como corresponde.

Con esto podemos dar una explicación somera para donde van los recursos claramente identificándolos y claramente siempre para fortalecer el cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga quedo atento a alguna pregunta, alguna inquietud para poderlas ir resolviendo, muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted señor director, eh honorables concejales tienen el uso de la palabra el honorable concejal LUIS AVILA CASTELBLANCO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 41

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Muchas gracias presidente Ardila por el uso de la palabra, eh darle un cordial saludo al director de bomberos bueno y como le decía el ponente bueno llama la atención de que y usted en su explicación mas de 11.000 millones de pesos que no fueron gastados en la administración anterior entonces aquí es donde uno y yo que en ese periodo anterior fui muy critico a la entidad de bomberos, incluso su merced estuvo al inicio del periodo y después unos veía que no estaban fluyendo en ciertos situaciones el tema aquí en la dirección de bomberos, entonces pues acá deja en entredicho si es la mala planeación o que fue lo que paso y porque no se gastan 11.000 millones de pesos, entonces doctor Diego ya que usted tiene el conocimiento de la entidad pues yo si quiero pedirle de que para estos 6000 millones de pesos que vamos a tener para funcionamiento como usted lo menciona, exactamente 6.900 le demos esa garantía al concejo de Bucaramanga que cuando nosotros aprobamos unos importantes recursos pues que si de verdad se utilice entonces yo acá tengo unas inquietudes por lo menos en tema del carro escalera sí que estaba dañado, ¿qué paso? ¿la escalera cuantos metros de altura puede llegar a subir? es un ejemplo si para que nos dé una claridad porque es que usted sabe y que yo he estado muy pendiente de la entidad y hay personas que hacen críticas, sacan a redes y hablan de diferentes situaciones y entre esas estaban el carro escalera que no funciona y también hablan de los vehículos nuevos que llegaron a la dirección de bomberos ¿qué relación de vehículos llegaron, que operatividad nos pueden colaborar? que pasa con lo que hablaba su merced en el informe anterior que pasa con esos carros o esos vehículos que ya no sirven, que deben darse de baja que por que están en la estación, si nos están haciendo estorbo o que es lo que está pasando ahí, como lo vamos a dar de baja porque estos son recursos, ¿cuál es la capacidad realmente instalada de la institución de bomberos? eso también es importante por que acá vemos que dice servicios de alojamiento, de suministros, comida, debida, transporte pues eso es importante que nos de claridad y también como esta el tema de la carrera bomberil porque para mi es una iniciativa muy importante y realmente esto genera también un tema de compromiso, genera también un tema de adaptabilidad y de decir quiero hacer algo por mi ciudad entonces para mi me parece muy importante la carrera bomberil y si la pregunta del millón sabemos que hay un tema de un concurso pero quisiera saber si también se van a hacer algunas incorporaciones en el personal de bomberos porque vemos que la entidad generalmente busca como un tema también de reestructuración, de renovación pero quisiéramos saber si también va hacer una incorporación en el tema de los bomberos o nos vamos a quedar solamente con el tema de concurso quienes llegan, quienes permanece en todo ese tema que usted pues obviamente tiene más conocimiento de lo que pueda tener yo haciendo el control político frente a estos temas puntuales y se dé su capacidad, sé que usted el manejo del conocimiento de la entidad pero no dejemos porque es que traigo otra institución, otro descentralizado acá en mención

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 41


es que el INDERBU también 2700 millones que no fueron gastados y hoy estamos hablando de 11.000 millones que no fueron gastados y entonces termina acá en el proyecto nos habla de un superávit entonces cuando nosotros en lo publico hablamos de un superávit es fácilmente decir que hay una mala planeación porque en lo público y en lo que yo tengo entendido y el doctor REINALDO que es el secretario de hacienda me puede corregir si estoy diciendo algo incorrecto es en lo público el dinero hay que gastarse y acá no es una empresa para que nos genere rentabilidades y cosas de estas esto es hay que gastarse y es en inversión para la ciudad, gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal LUIS AVILA, ¿algún otro concejal que quiere intervenir? Tiene el uso de la palabra el honorable concejal ROBIN HERNANDEZ.

INTERVENCION HC ROBIN ANDERSON HERNANDEZ: Gracias presidente, no pues eh yo quisiera que nos especificara un poco mas pues sabemos que hay 6.904 millones que tienen que ver con el cubrimiento de gastos de personal pero quisiera que de pronto me especificara mas es a que se refiere con la adquisición de bienes y servicios ¿cuáles son esos bienes y servicios que van a ser incluidos dentro de esos 6904 millones de pesos? o sea un poco más especificado los ítems y claros para saber cuales en que va invertir eso y adicional también vemos que los 4.621 que serán utilizados para obligaciones financieras pues saber pues hoy ¿cuáles son esas obligaciones financieras? y adicionalmente los 356 que va para el gasto de adquisición de equipos, quiero saber que adquisición como lo ha dicho el concejal Ávila hay unos temas pendientes con el tema de maquinaria, de carros y de todo eso; quisiéramos saber que se va a comprar o a que se le va hacer mantenimiento y eso porque muchas veces pues ese es de alguna manera la queja que uno escucha con respecto a estos mantenimientos de los equipos y de todo eso de las maquinas que son tan importantes y son la vida y seguridad de los Bomberos y seguridad de todas las personas que de alguna manera están ahí entonces quisiéramos tener claro ese, esos ítems y que nos desglosara para saber en que se va a gastar ese dinero, muchas gracias.

PRESIDENTE: A ustedes honorables concejales ya no habiendo mas intervenciones de mas concejales le vamos a dar el uso de la palabra al director Diego Rodríguez para que por favor responda las preguntas efectuadas por los honorables concejales, tiene el uso de la palabra el director.


INTERVENCION DOCTOR DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ, DIRECTOR DE BOMBEROS: Muchas gracias presidente, efectivamente concejal concejales dándole respuesta a lo que estamos proyectando de la maquina escalera concejal, la maquina escalera la reparación del daño vale 1050 millones de pesos, esta infrasegurada, la aseguradora solamente nos responde por 400 y pico, 443 millones de pesos, a bomberos le tocaría pagar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 41

los 600 millones de pesos de cierta forma si la aseguradora no nos responde estos recursos irían para pagar ese daño con su respectivo proceso de responsabilidad y que en lo publico sabemos las consecuencias de que una maquina estuviera infra asegurada, los carros que están en la entidad y no funcionan concejales esos son carros y modelo 80-87, modelo 90 los cuales ya están dados de baja, los cuales han salido a venderse en publica subasta pero no se ha tenido un cliente que los compre y se lo lleve y realmente un cliente es complejo porque la persona que compre ese carro tiene que ponerlo al día, tiene que sacarle papeles, tiene que sacarle todo que ya se vuelve un difícil negocio para hacerlo estamos buscando otras alternativas. Efectivamente los recursos eh quiero enfocarme en servicio a la deuda como lo menciona el honorable concejal Robin, 4621 millones de pesos, la deuda es de 433 millones de pesos capital con todos los intereses vamos en 2973 millones de pesos y hay una demanda que se pago en el 2021 que no se hizo el aporte a pensión lo cual se proyecta un gasto de 1500 millones de pesos, ahí tenemos 4621 millones de pesos que bomberos esta debiendo en Colpensiones eh se calculan unos interés de 53 millones de pesos fue el ultimo dato que revise, 53 millones de pesos mensuales también eso fue un tema en debate de control político que el concejal Parra decía que por que ahora estamos en perdida y la verdad es que no se estaban reconociendo esos pasivos nosotros llegamos a reconocer esos pasivos para poderle dar cumplimiento y poderlos pagar eso es lo que estamos haciendo nosotros y el concejal LUIS AVILA, también creo que es conocedor de que estamos resolviendo y poniendo orden en la casa en muchas cosas y en muchos aspectos, este como decía también es un proyecto que se ha radicado dos, tres veces los cuales nos han llevado a un tema presupuestal que estamos cubriendo con este tema, los 11.800 millones fue la no ejecución en el 2023 efectivamente ahí ya nosotros hemos tenido una planeación, hemos tenido unos datos también interesantes que se deben adecuar con las proyecciones financieras que a hoy tenemos desde la secretaria de hacienda que me acompaña aquí mi doctor REYNALDO , que tenemos un tema un poquito de unos retos pero que seguramente y trabajando en la administración municipal vamos a poder resolver y vamos a poder solventar, estos recursos para fortalecer la entidad, estos recursos es para garantizar el servicio, estos recursos es para poner al día Bomberos de Bucaramanga, señor presidente muchísimas gracias.

PRESIDENTE: gracias señor director, tiene el uso de la palabra nuevamente el honorable concejal LUIS AVILA.

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: eh Gracias presidente, director cuando su merced habla de infra asegurado es que se aseguro por menor valor comercial del bien ¿no? ósea que si la aseguradora no responde nosotros tenemos que poner los 1000 y pico de millones que vale el mantenimiento de la grúa.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 32 de 41

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra director

INTERVENCION DOCTOR DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ, DIRECTOR DE BOMBEROS: Así es señor concejal es digamos es un tema complejo ya llevamos con la aseguradora tres reclamaciones estamos esperando que nos resuelvan la última, la maquina escalera se compró en el 2018 entregada en el 2019 a 1 millón de dólares de la época, 4500 millones de pesos si no estoy mal, la maquina se ha venido asegurando o se vino asegurando y el último año quedo asegurada en 4700 millones de pesos, al momento de hacer la valoración por parte de la aseguradora para el daño que es del 25% de la máquina, la aseguradora dijo esa maquina esta infrasegurada, esa maquina vale 7.800 millones de pesos, tenemos una discusión con la seguradora y es una discusión valida que pues en con el equipo le dijimos al intermediario del seguro, venga la maquina vale 7500 millones de pesos hoy, pero la tecnología es de hace 5 años tecnología obsoleta, tenemos chasis que a hoy el chasis que tiene esa maquina no esta en el mercado porque ya quedo obsoleto, tenemos unas mejoras tecnológicas que tampoco están en el mercado, ese es nuestro argumento de la reclamación vamos para la tercera donde la seguradora ya nos responda que no y tenemos como fecha limite en octubre contratar que ahí va un contrato de forma directa porque es el único proveedor en Colombia de una maquina alemana y el arreglo nos va sale por ese valor, es un tema de revisar es un tema, es un reto como todos los retos que hemos venido asumiendo en Bomberos desde que llegamos.

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: gracias director, gracias presidente ósea entiendo obviamente el carro ya esta desactualizado y no esta como lo esta haciendo ver la aseguradora a valor presente sino pues ya esta depreciado por el tema del uso de los años, bueno esperemos a que pasa ahí y en que juega los nuevos vehículos que llegaron que es la otra pregunta que hice porque su merced en el proyecto que ya sabemos que esto fue por una mala planeación decimos de adquisición de equipos ósea ya nos llegaron unos vehículos nuevos ¿vamos a adquirir más vehículos?

PRESIDENTE: Tiene la palabra director y me uno a lo que dice el concejal LUIS AVILA, de pronto la mala planificación que hubo para el seguro de esa máquina, ahorita nos estamos viendo como un grave problema que puede tener la entidad señor director por favor.

INTERVENCION DOCTOR DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ, DIRECTOR DE BOMBEROS: Listo, de las nuevas maquinas concejal, las nuevas maquinas llegaron se contrataron en abril del 2023, yo creo que entre todos sabemos que una maquina de bomberos no se hace en 7 meses, una maquina de bomberos ejemplo la rosen Bauer fueron 18 meses la construcción y dos meses o tres meses la importación, estas maquinas que se compraron en abril del año pasado en abril llegaron este año porque llegaron por un reserva presupuestal que en muchas veces se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 33 de 41

que se discutió aquí el tema en las reservas presupuestales de la administración anterior, las maquinas llegaron sin equipos estamos a portas de sacar un contrato por 1480 millones de pesos para adquirir esas herramientas, equipos, accesorios para poder dotar a nuestro cuerpo de bomberos tenemos una necesidad cuando llegamos las ultimas mangueras se habían comprado se compraron en el 2018 vamos a comprar vamos a hicimos un plan junto a la parte operativa y administrativa, primer año reforcemos los equipos que tienen las maquinas, segundo año cambiemos los trajes contra incendios que tiene el personal que también ya tiene 5 años, tercer año reforcemos y llevemos a nuestra estación del norte a repotenciar y cuarto año volvemos a iniciar el ciclo porque las capacidades de bomberos se deben fortalecer de una forma cíclica que permita la prestación del servicio, eso respecto a los carros creo que carros ya no vamos a adquirir al menos durante estos 4 años que tenemos de gobierno. Respecto al concurso y aquí este es un tema un poco espinoso concejal eso es una acción constitucional, 32 cargos salieron a concurso articulo 125 de la constitución merito comisión nacional del servicio civil lo que nosotros sabemos de forma oficial es que en diciembre llegan las listas, no sabemos quien paso, no sabemos quien se queda, no sabemos quién obtuvo un porcentaje, un puntaje de tanto, no, la comisión es hermética en eso, la comisión dice estos son los que ganaron inclúyelos incorporaros a la nomina y listo, que en el proceso de las adopción de la carrera bomberil y a todos les he dicho la carrera bomberil no significa que creemos cargos, la carrera bomberil significa adaptarnos a la 256 del 2013 que son una funciones y enfocar a la gestión del riesgo ya para la creación de cargos y hay un estudio del 2021 que me toca decirlo el estudio no tiene viabilidad financiera para crear cargos, quisiera crear cargos, quisiéramos que todo lo que en cada compañía o cada turno de bomberos existieran 100 operativos seríamos mejor dicho marcaríamos un hito, se habla un estándar internacional de un bombero por cada 1000 personas en servicio, tener 600 bomberos en Bucaramanga y Bogotá tampoco lo cumple también hay que decirlo Bogotá debería tener 1500 bomberos y no tiene, llega hasta 900 bomberos estamos fortaleciendo, estamos buscando los recursos, acá mi doctor REYNALDO también sabe de unas situaciones de recursos que tenemos de revisar pero vamos a adoptar la carrera bomberil mas no puedo asegurar que vallamos a crear cargos para nuestro personal.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra honorable concejal.

INTERVENCION HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: ya para finalizar director, su merced dice que va sacar a concurso eh 1400 millones para el tema de la ERAS ¿sí? esos 1400 millones salen de acá de este rubro o es otro rubro.

PRESIDENTE: Terminadas las intervenciones de los honorables concejales, señores concejales leída la ponencia ¿aprueban la ponencia del proyecto de acuerdo numero 051 de gastos del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 34 de 41

municipio de Bucaramanga para vigencia fiscal 2024 de la sección de bomberos de Bucaramanga aprueban?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobada la ponencia positiva para el proyecto de acuerdo número 051 del 2 de octubre de 2024, por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Señora secretaria continuemos con el articulado.

SECRETARIA: Con mucho gusto señor presidente, le informo que este proyecto de acuerdo consta de 4 artículos.

PRESIDENTE: Desmole lectura a los artículos por favor.

SECRETARIA: ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga sección bomberos de Bucaramanga la suma de \$11.882.957.759,13 conforme al siguiente cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla. Señor presidente a sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: Leído el artículo primero honorables concejales lo aprueban.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Continuemos con el artículo segundo por favor.

SECRETARIA: ARTÍCULO SEGUNDO: adiciónese al presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga sección Bomberos de Bucaramanga de la presente vigencia \$11.882.957.759,13 conforme al siguiente cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla. Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: habiendo siendo Leído el artículo segundo lo aprueban honorables concejales.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo SEGUNDO original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera.

PRESIDENTE: Continuemos con el artículo tercero.

SECRETARIA: ARTÍCULO TERCERO: el anexo del gasto hace parte integral del presente acuerdo. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 35 de 41

PRESIDENTE: aprueban honorables concejales el artículo tercero.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024, por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo cuarto.

SECRETARIA: ARTÍCULO CUARTO: vigencia, el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación. Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: ¿aprueban honorables concejales el artículo cuarto?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Continuemos por favor con los considerandos.


SECRETARIA: Con mucho gusto señor presidente, **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 313 de la constitución política de Colombia señala que corresponde a los concejos numeral 5 dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

2. Que en el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la ley 136 del 94, dentro de las atribuciones de los concejos señala numeral 9 dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

3. Que Bomberos de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal el cual respecto a su presupuesto forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el decreto nacional 111 del 96 estatuto orgánico del presupuesto general de la nación, así como por el decreto 076 del 2005 estatuto orgánico del presupuesto municipal.

4. Que mediante decreto municipal 0178 del 2023 en municipio de Bucaramanga adopto el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga y que mediante decreto 179 del 2023 se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 del cual hace parte bomberos de Bucaramanga como una sección del mismo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 36 de 41

5. Que mediante resolución número 0514 del 20 de diciembre del 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre 2024.

6. Que el artículo 35 del decreto municipal 076 del 2005 estatuto orgánico del presupuesto municipal dispone que en las entidades descentralizadas las juntas o concejos directivos ejercerán las funciones del consejo superior de política fiscal confis.

7. Que el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 conviene la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.


8. Que la junta directiva de bomberos de Bucaramanga en reunión extraordinaria llevada a cabo el día 11 de julio del 2024 y consignada en el acta 002 de 2024 aprobó adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de bomberos de Bucaramanga vigencia 2024 la suma de \$11.882.957.759,13.

9. Que mediante certificación PA-GF-CON-020-2024 emitida por el profesional universitario con funciones de contador el 24 de septiembre del 2024 sobre consolidado de la disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 en cumplimiento al artículo 82 del decreto 111 del 96 se determinó un valor final de \$11.882.957.759,13 conforme se detalla a continuación, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

10. Que mediante certificación PA-GF-200-281-2024 emitida por la directora administrativa y financiera el 24 de septiembre de 2024 sobre el consolidado de la disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023 en cumplimiento al artículo 82 del decreto 111 del 96 se determinó un valor final de \$11.882.957.759,13 conforme se detalla a continuación, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

11. Que el secretario de hacienda expidió certificación de fecha 24 de septiembre de 2024 que el valor a adicionar provenientes de recursos del balance de la vigencia 2023 sección bomberos de Bucaramanga por valor de \$11.882.957.759,13 afecta positivamente solo la vigencia 2024 los cuales no se proyectan en los siguientes 9 años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior siendo compatible con las metas del marco fiscal de mediano plazo establecido en el artículo séptimo en la ley 819 del 2003.

12. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 párrafo primero del decreto municipal 076 del 2005 en sesión de consejo de gobierno llevada a cabo el día 22 de julio del 2024 contenida en el acta numero 020 del 2024 se aprobó

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 37 de 41

adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, sección Bomberos de Bucaramanga por la suma de \$11.882.957.759,13.

En mérito de lo expuesto, señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: habiendo sido leído los considerandos se somete a consideración señores concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Continuemos con la exposición de motivos.

SECRETARIA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Honorables concejales, me permito poner a disposición de los honorables concejales el presente proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga sección bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2024, con el cual se busca autorización por parte de la corporación pública para adicionar al presupuesto de bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 la suma de \$11.882.957.759,13.

I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: la adición presupuestal es el resultado de los recursos superávit fiscal de la vigencia anterior consagrados en el artículo 1.2.10.02 del decreto municipal 0178 de 2023 por el cual se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 enero al 31 de diciembre de 2024 del cual hace parte bomberos de Bucaramanga como una sección del mismo.

Lo anterior se constata según certificaciones expedidas número PA-GF-CON-020-2024 por el profesional universitario de funciones de contador y certificación PA-GF-200-281-2024 por la directora administrativa y financiera sobre el con solidado de la disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal del 2024, en cumplimiento al artículo 82 del decreto 111 del 96 donde se determino un valor de \$11.882.957.759,13 conforme se detalla a continuación, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

Acto seguido y de conformidad al artículo 14 párrafo 1 del decreto municipal 076 del 2005 cuando resulten excedentes financieros de los establecimientos públicos municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del municipio, corresponde al consejo de gobierno municipal determinar la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal y asignara por lo menos el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 38 de 41

20% al establecimiento publico que haya generado dicho excedente.

Conforme a lo señalado en sesión del consejo de gobierno de fecha 22 de julio del 2024 contenía en el acta 020 del 2024 sección bomberos de Bucaramanga por la suma de \$11.882.957.759,13.

II. RAZONES Y ALCANCES DEL PROYECTO DE ACUERDO: en ese orden de ideas se pretende con la inyección de estos recursos fortalecer la capacidad operativa de bomberos de Bucaramanga para cumplir entre otras funciones con la responsabilidad compartida de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano en la gestión integral de riesgo consagrada en la ley 1575 del 2012, en materia de gastos de funcionamiento para fortalecer las partidas presupuestales con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, en servicio de la deuda para atender las obligaciones contingentes y aportes al fondo de contingencias, una vez se determine el origen de la deuda y el impacto de esta en las historias laborales se cuenta con informe de la liquidación de la deuda real con corte de intereses a 31 de julio de la presente vigencia por ciclos que vienen desde el 01-03-96 al 01-09-2019 por concepto de capital más intereses moratorios aproximados de 4200 millones de pesos a la fecha de informe.

En materia de inversión se propende continuar con el proceso de educación y cultura en prevención a población en edad escolar a través del programa de bomberitos y conformación de brigadistas.

Por lo tanto, los excedentes financieros se destinarán a fortalecer financieramente los gastos de bomberos de Bucaramanga según se detalla a continuación, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

III. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES: el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial lo contemplado en:

1. El articulo 313 de la constitución política de Colombia.
2. El articulo 315 de la constitución política de Colombia, señala que son atribuciones del alcalde presentar oportunamente a el concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que se estime convenientes para la buen a marcha del municipio.
3. Decreto ley 111 del 96 se rige por el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga según decreto municipal 076 del 2005.
4. Artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 084 del 96, 018 del 2000 y 031 del 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga.
5. Ley 617 de 2000, ley 1176 del 2007, ley 1551 del 2012 y demás normas concordantes.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 39 de 41

VI. **COMPETENCIA:** la competencia para presentar este proyecto corresponde al alcalde municipal de acuerdo con lo establecido en los artículos 71, 91 literal a) numeral 1 de la ley 136 del 94 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 del 2012.

V. **IMPACTO FISCAL:** se informa que conforme al artículo séptimo de la ley 819 del 2003, el presente proyecto no causara impacto fiscal negativo al municipio de Bucaramanga lo anterior de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Por lo expuesto se pone a disposición de los honorables concejales de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo con el fin de adicionar los recursos señalados al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, sección bomberos...

... de este acuerdo.

3. Ejecución presupuestal de ingresos y gastos con corte a diciembre 31 de 2023.

4. Estado financiero-cierre contable 2023.

5. Certificación emitida por la secretaria de hacienda y el profesional especializado de presupuesto sobre la afectación del marco fiscal de mediano plazo y proyección del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.

6. Acta de CONFIS número 002 del 2024 de junta directiva de bomberos de Bucaramanga llevada a cabo el 11 de julio de 2024.

7. Acta de concejo de gobierno numero 020 del 2024 celebrada el 22 de julio 2024.

Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024.


PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban la exposición de motivos.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Señora secretaria por favor leamos el preámbulo.

SECRETARIA: Si señor presidente, **PREÁMBULO:** el Concejo de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en el artículo 313 de la constitución política de Colombia de 1991, la ley 136 del 94, la ley 1551 del 2012 y el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: En consideración señores concejales el preámbulo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 40 de 41

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo de motivos original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: por favor el título.

SECRETARIA: TITULO: POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. señor presidente ha sido leído el título de motivos original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: Aprueban el título honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el TITULO original del proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, pregunto a los honorables concejales de la comisión primera si aprueban el proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 202 sección bomberos de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones, aprueban honorables concejales.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que así lo han querido y aprobado los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público que el proyecto de acuerdo 051 del 2 de octubre del 2024 pase a plenaria para estudio segundo debate con sus respectivos documentos.

PRESIDENTE: Continuemos señora secretaria con el orden del día

SECRETARIA: continuando con el orden del día señor presidente, quinto punto lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo que no hay documentos ni comunicaciones radicados en la secretaria de la comisión para ser leídos.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIA: sexto punto, proposiciones y asuntos varios, señor presidente le informo que no hay proposiciones, estamos en el punto de asuntos varios y no habiendo más solicitudes del uso de la palabra el orden del día se encuentra agotado.

PRESIDENTE: habiendo sido agotado el orden del día les agradecemos honorables concejales de la comisión primera por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 41 de 41

haber estado presente en esa sesión, de manera virtual les estaremos informando la próxima citación Dios los bendiga.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El presidente AD HOC

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

La Secretaria,

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ